

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

**CERTIFICA:** Que la Mesa de Contratación n.º 109 en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

**I.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA (ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1) PRESENTADA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN”, CON FINANCIACION “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REF: 3297/2023.**

El asunto se concreta en calificar la documentación general presentada por los licitadores en la licitación convocada para la ejecución de las “OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN”, CON FINANCIACION “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REF: 3297/2023.

Se comprueba que se ha solicitado y recibido, en fecha 23/06/2023 el Informe de Riesgos de Conflictos de Interés que obra incorporado al expediente.

Han concurrido los siguientes licitadores:

- IMESAPI, S.A., con C.I.F. A-28.010.478- LOTE 1, 2 y 3
- NITLUX, S.A.U. con C.I.F. A28168698- LOTE 2 y 3
- LUMICAN S.A con C.I.F: A35038900- LOTE 1, 2 y 3
- ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U- LOTE 2
- LANTANIA S.A.U y LANTANIA AGUAS S.L.U, con C.I.F: A-87268116 y C.I.F: B-88234174, respectivamente, entidades comprometidas a constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias- LOTE 2
- INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. con C.I.F: A90050980- LOTE 1 y 2

Una vez abierto el sobre correspondiente a la documentación general de los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación de este contrato y, tras el examen de la referida documentación la Mesa de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros, SUSPENDER la sesión para una mejor valoración de la documentación, atendiendo a la extensa documentación presentada.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2023/3347 de 19 de Junio.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en Mogán

Vº Bº

El Presidente de la Mesa de Contratación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	14/07/2023 08:45 14/07/2023 09:31



V006754aa9350c000be07e723d070c38A